

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—49.359.

FEBRER NORANTAVUIT, SICAV, S. A.

Reducción de capital social

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 29 de junio de 2005, acordó reducir el capital social de la Compañía en 1.543.500 euros de valor nominal, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social disminuido como consecuencia de pérdidas, a razón de 2,25 euros por acción, mediante la disminución en igual cuantía del valor nominal de todas y cada una de las acciones emitidas en que se divide el capital social, quedando fijado el valor nominal de las acciones en 3,76 euros por acción, el capital social inicial en la cuantía de 2.579.360 euros y el capital social estatutario máximo en la cuantía de 25.793.600 euros.

Barcelona, 21 de septiembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—49.043.

FERRO ALFINDE BARROSO Y MONTERO, S. L.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, don Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 19/2005, dimanante de autos núm. 643/04, a instancia de Antonio Jesús Camargo Durán, José Maestre Rodríguez, Rafael Martín Serrano, Salvador Curiel Barco, José A. González Moguer, Jacobo Vargas Maestre, Antonio Pérez Bando y Antonio Valle Benítez, contra Ferro Alfinde Barroso y Montero, S. L., en la que con fecha se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Ferro Alfinde Barroso y Montero, S. L., con CIF-83.097.865, en situación de insolvencia por importe de 36.727,80 euros de principal, más la cantidad de 11.018,34 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario judicial.—49.377.

FEVIGA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 72/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Luis Ángel Casado Fernández y otros, contra la demandada «Feviga Industrial, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Feviga Industrial, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 229.161,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 19 de septiembre de 2005.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—49.328.

FINERSTONE IBÉRICA, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 69/05 de este Juzgado seguida a instancias de don Jalili Medina Varela sobre despido, contra la empresa Finerstone Ibérica, S. L. se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total con carácter provisional del mencionado ejecutado por importe de 13.386,30 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la LOPJ, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—49.063.

FIÑALIVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de octubre del 2005, a las veintiuna horas, en el domicilio social, sito en Paraje Xiquena, s/n, en primera convocatoria y para el día 16 de octubre del 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades a los administradores para la ejecución y aprobación y protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación en su caso del acta, o en su defecto, nombramiento de interventores para su aprobación.

Fiñana, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Isabel Carmona Bretones.—49.044.

F. MOREIRA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 198/2005, ejecución n.º 85/2005, seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Quesada Herranz y don Pedro Redero Alonso contra la empresa F. Moreira, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «F. Moreira, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 13.478,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuil Gómez.—49.101.

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A.

Por decisión del Órgano de Administración se convoca Junta General de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 24 de octubre de 2005 a las 18.00 horas, en el domicilio social, reuniéndose en

segunda convocatoria el siguiente, día a la misma hora y lugar, para resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Elevación del número máximo de consejeros, modificando en consecuencia el artículo 12.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Fijar el número de consejeros.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta o nombramiento de interventores a tal fin.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144.c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Gregorio Fraile Bartolomé. 50.206.

FORMCAT 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1763/2004, de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Rosabel Domingo Adina, Alan Agno Benedicto y Dulce Benítez Castromero contra «Formcat 21, Sociedad Anónima» se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 14.102,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial don Marcos Rodríguez Martínez.—49.356.

FRAGMA REPROGRAFÍA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FRAGMA NUEVOS ESPACIOS DE COMUNICACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Acuerdo de Escisión Parcial

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades mercantiles «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada» y «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de agosto de 2005, han acordado por unanimidad la escisión parcial de «Fragma Reprografía, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la unidad de negocio de Gran Formato, a favor de la entidad mercantil «Fragma Nuevos Espacios de Comunicación, Sociedad Limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito en fecha 22 de julio de 2005 por el Órgano de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de julio de 2005, con la determinación de la reducción de fondos subsiguientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la sociedad que se escinde, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Escisión. Los Acreedores de la sociedad que se escinde, pueden oponerse a la escisión en los términos estableci-

dos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—Los Administradores solidarios, Ricardo Ramos García y José Antonio Pividal Monjero.—49.296. 1.ª 3-10-2005

FRANCISCO JIMENA RUIZ E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 55/2005, sobre despido, a instancia de don Francisco Sánchez Moreno contra Francisco Jimena Ruiz e Hijos, S. A., en los cuales se ha dictado resolución, de fecha 19 de septiembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Francisco Jimena e Hijos, S. A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 77.733,95 euros de principal, más 15.000 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—49.349.

FRUITS COLL FAVA, S. L.

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 80/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrasa, a instancia de Bonoso Barragán Garrido contra Fruits Coll Fava, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Fruits Coll Fava, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.670,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrasa, a 16 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—49.379.

GENERAL DE MONTAJES ALVI, SOCIEDAD LIMITADA

GENERAL DE MONTAJES UMARAN, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 10/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Unai de Celis Asla y Óscar Olleta Ormaetxebarria, contra la empresa, General de Montajes Alvi, Sociedad Limitada, y General de Montajes Umaman, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado General de Montajes Umaman, Sociedad Limitada y General de Montajes Umaman, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 10.119,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—49.105.

GESTORA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 499/02, ejecución n.º 153/2002, seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Javier Fernández Peón contra la empresa Gestora de Promoción y Publicidad, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Gestor de Promoción y Publicidad, S.A.», en situación de insolvencia total, por importe de 20.425,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—49.361.

GIMÉNEZ GIESPA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Clotilde Santamaría Bardisa contra la empresa Giménez Giespa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 23 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Giménez Giespa, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 1.824,91 euros de principal, más 274,00 euros de intereses y 274,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de septiembre de 2005.— El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—49.161.

GLORIATEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de socios, celebrada el 12 de Septiembre de 2005, ha acordado la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	93.279,02
Total Activo	93.279,02
Pasivo:	
Fondos Propios	93.279,02
Total Pasivo	93.279,02

Velez Málaga (Málaga), 12 de septiembre de 2005. Liquidadora, María Luisa Peña Saiz Graziano.—49.067.

GRUPO UNIVERSAL DE EMISORAS DE RADIO AMANECER, S. A. Unipersonal

El 1 de septiembre de 2005, el accionista único de la Sociedad, que es Uniprex, S. A. Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, ha adoptado la decisión de reducir el capital social a ciento veinticuatro mil novecientos noventa y ocho euros (124.998 euros), con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la aplicación sucesiva de dos de los procedimientos establecidos en el ar-

tículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas: en primer lugar se ha procedido a amortizar 619.167 acciones, de la número 20.834 a la 640.000, con un valor nominal total de tres millones setecientos veintiún mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (3.721.268,62 euros); y, en segundo lugar, reduciendo el valor nominal de las restantes 20.833 acciones en la cuantía de 0,010121 euros cada una, siendo su nuevo valor nominal de 6 euros. Como consecuencia de estas decisiones se ha modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no cabe derecho de oposición de los acreedores, por cuanto la Sociedad carece de cualquier clase de reservas y la reducción tiene por única finalidad la ya indicada.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 2 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Eduardo Javier González Ferrari.—48.996.

GUARNECIDOS EN YESO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 980/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Esteba Gallego contra la empresa ejecutada GuarneCIDOS en Yeso, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 4.693,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.—Secretario Judicial, Don Marcos Rodríguez Martínez.—49.354.

GUNITADOS ROSANZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que por resolución dictada del día de hoy dictada en la ejecución 26/2005 se declara la insolvencia provisional de empresa Gunitados Rosanz, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 36,35 euros de principal que adeuda a Fundación Laboral de la Construcción.

Pamplona, 19 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—49.053.

HAPPENING MUSIC, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 13/05, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Aldarí García, doña Yolanda Martínez Terrón, doña Estela García Manzanares, doña Ana Felicitas Ramírez y doña Ana Rosa Moreno Sánchez, contra Happening Music, S. L., se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2005, que contiene la siguiente parte dispositiva: